

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,  
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E  
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO  
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## El nuevo Plan de Lucha contra el Fraude Fiscal intensifica las medidas previstas para recaudar 590 M€ hasta 2019

*El impacto económico esperado es un 5% superior al del plan actualmente en vigor, de acuerdo con el borrador que hasta el 21 de junio se somete a la participación ciudadana*

Martes, 07 de junio de 2016

El [borrador](#) del nuevo Plan de Lucha contra el Fraude Fiscal 2016-2019 intensificará las acciones para la detección y prevención de este tipo de prácticas. Contempla un total de 215 medidas y unas previsiones de recaudación por esta vía de 590 millones de euros en la presente legislatura. Esta cuantía supone un incremento del 5% respecto a lo contemplado en el documento actualmente en vigor (2014-2017), que recoge 157 medidas con un impacto previsto de 560 millones.



La comisión de lucha contra el fraude fiscal y la ciudadanía podrán presentar aportaciones hasta el 21 de junio.

El Gobierno sustituye esta planificación por tres motivos: el interés del nuevo Gobierno y las fuerzas políticas que lo sustentan por fortalecer las actuaciones para combatir el fraude fiscal, la exigencia de actualizarla recogida en el acuerdo programático, y por el interés de acompañarla lo más posible a la duración de la legislatura.

Su contenido ha sido presentado este viernes por el consejero de Hacienda y Política Financiera, Mikel Aranburu, y el director gerente de Hacienda, Luis Esáin, a la comisión de lucha contra el fraude y la economía sumergida.

Este órgano, de carácter consultivo, fue [creado](#) el pasado 11 de mayo con la misión de velar por el cumplimiento de las actuaciones diseñadas contra quienes defraudan. Hoy ha quedado constituido, con presencia de 5 representantes del Gobierno de Navarra, 5 del Parlamento foral (Geroa Bai, EH Bildu, Podemos y PSN), 3 de los sindicatos (CCOO, ELA y LAB), y 7 de entidades socioeconómicas: CEN, Federación Navarra de Municipios y Concejos, Asociación Navarra de Empresas Laborales, Universidad Pública de Navarra, el Colegio de Abogados de Pamplona, la Asociación Española de Asesores Fiscales, y la Asociación ATTAC Navarra (un movimiento independiente que persigue la justicia económica

global). La comisión podrá trasladar aportaciones hasta el 21 de junio.

También hasta esta fecha, Hacienda somete el plan a la participación de la ciudadanía, a través de la web de [gobiernoabierto.navarra.es](http://gobiernoabierto.navarra.es) y de la dirección de correo electrónico dirección [FraudeFiscal@navarra.es](mailto:FraudeFiscal@navarra.es).

### Ocho ámbitos

Las 215 acciones se estructuran en **ocho ámbitos** y exceden del estricto control tributario. Tres apartados no estaban contemplados específicamente en el plan actualmente en vigor: incentivo del cumplimiento obligatorio, acciones normativas y acciones sobre la recaudación.

En cuanto al **control tributario** (97), Hacienda extenderá las verificaciones de colectivos con mayor riesgo de fraude fiscal: empresas que declaran el impuesto de sociedades (control de la obligación de declarar en Navarra por parte de las grandes empresas, por ejemplo), entidades que se declaran carentes de ánimo de lucro, negocios en general, tráfico de hidrocarburos, etc.

También se incrementará la vigilancia sobre los bienes y cuentas en el extranjero (el modelo 720), requerimientos, sanciones y consecuencias tributarias. Y se hará acopio de nueva información sensible que ahora queda fuera del sistema. Por ejemplo, se recabará mayor información de entidades financiera sobre movimiento de tarjetas de crédito, cajas de seguridad y movimientos de efectivo.

No obstante, Hacienda Tributaria de Navarra mantiene, como ya constató en el actual plan, que la lucha contra el fraude no debe limitarse al control de las conductas insolidarias sino que, para reducirlo, es preciso facilitar lo más posible el **cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias**.

A tal fin, se han diseñado 16 medidas para el incentivo del cumplimiento obligatorio y servicios a las personas y entidades contribuyentes. Se mejorarán los servicios tributarios a la ciudadanía, profesionales y empresas: implantación de la notificación electrónica, impulso de la presentación telemática, simplificación de las obligaciones tributarias, mejora de la atención al público (se plantea la apertura de una oficina en Baztan-Bidasoa), etc.

En el **apartado normativo** (36 medidas), Hacienda plantea reformas para cubrir lagunas o modernizar normas anticuadas, entre ellas tres leyes forales. Así, considera necesaria la renovación o reforma "sustancial de Ley Foral General Tributaria, para adaptarla a la legislación estatal y en concreto lo dispuesto para la liquidación del delito fiscal (interrupción de la prescripción, revisión del capítulo de infracciones y sanciones, etc).

También tiene previsto impulsar la reforma global de la Ley Foral de Haciendas Locales. Se pretende incorporar de inmediato a las entidades locales en la inspección del Impuesto de Actividades Económicas, con la aspiración de tender a medio plazo hacia una gestión telemática y centralizada de este impuesto en sede de HTN. De esta manera, las entidades locales ahorrarán recursos de gestión sin perder competencias y la ciudadanía dispondrá de un sistema cómodo de acceso.

Finalmente, el Plan propone cambios en Ley Foral del Impuesto de Sociedades, aprobada en 1996, para adaptarla a las directrices de la Comisión Europea, incorporar procedimientos que han demostrado su eficacia en otros territorios e incluir la limitación de la deducibilidad de los llamados gastos de representación de las empresas y negar la deducción de gastos cuando han sido pagados en efectivo. Hacienda también considera necesaria la aprobación de la ley foral de tributos sobre el Juego y plantea la refundición de las leyes forales del Mecenazgo y del régimen tributario de las Fundaciones.

Para resolver los problemas de ingresos derivados de la regulación forzada, en cuanto a las **medidas de recaudación** (10), Hacienda quiere implantación de nuevos procedimientos de cobro y potenciación de los actuales (embargos de tesorería, cajas bancarias, valores mobiliarios, etc).

En el capítulo de **sistemas informáticos** (24 medidas), Hacienda se marca como objetivo la mejora de la gestión cotidiana, pero también una optimización del intercambio de información con otras administraciones (IVA, por ejemplo).

Como medida destacada sobresale el proyecto de centralizar toda la información económico-tributaria relativa a un inmueble (catastro, importe y titulares de consumos de agua y electricidad, propietarios, residentes, cuentas bancarias domiciliadas, préstamos, epígrafes de IAE, etc). Además, Hacienda analizará la viabilidad de implantar sistemas de control y certificación en las cajas registradoras de los negocios de venta al público.

Le siguen en importancia las medidas de **colaboración con otras administraciones y organismos** (17), como con el Colegio Notarial para la gestión catastral, Ministerio de Justicia para control de últimas voluntades, la Dirección General de Tráfico para control de vehículos y la Policía Foral, para apoyo en actuaciones de campo.

Por último, el Gobierno quiere desarrollar “de una vez” el área de la **educación tributaria** (7 medidas). Este aspecto, contemplado reiteradamente en los planes anteriores, no ha gozado de ninguna oportunidad para su desarrollo, según reza el borrador.

En el ámbito de la Educación, personal de Hacienda formará sobre conductas cívico-tributarias al profesorado de las ramas de economía de centros de ESO, Bachillerato y FP que así lo solicite. Además, está previsto colaborar en la elaboración de materiales que permitan difundir estas buenas prácticas en el currículo de 4º y 5º de primaria y 1º y 4º de ESO, en los centros que así lo soliciten. También está previsto mejorar la información en la web de la HTN y la realización de campañas publicitarias.

Hacienda destaca la importancia que el fraude fiscal y la economía sumergida tienen en Navarra, debido a la especial relación financiera que se mantiene con el resto del Estado y que se articula principalmente en el Convenio Económico.

Finalmente, el Plan aborda mejoras en la **organización y recursos internos** y plantea 8 medidas, entre ellas mantener la plantilla y ampliarla en 5 nuevas plazas de personal técnico - actualmente existen 10 vacantes sobre una plantilla activa de 60 en esta categoría-, 10 de gestión y 2 de agentes tributarios.

Cabe recordar que el Departamento quiere convocar oposiciones de manera inmediata para 10 plazas de técnico de Hacienda y 12 de gestor. Otras medidas son la extensión a todo el personal del incentivo sobre las labores de control tributario, y la actualización y potenciación de los sistemas informáticos de apoyo.

Estas medidas se plasmarán en 385.000 actuaciones: 190.000 orientadas a la recaudación, otras tantas de gestión y 5.000 inspecciones tributarias.

Las medidas anti-fraude permiten a Hacienda incrementar la recaudación por gestión directa entre un 4,7% y un 6,3%. En los últimos años, el impacto ha oscilado entre los 112 (2015) y los 163 (2012) millones de euros. Influyen factores como la actividad económica o la relevancia económica de los delitos detectados.



El Plan contempla desarrollar acciones de educación tributaria.